



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Anuncios publicitarios, adosados, pintados, murales, volados, marquesinas por metro cuadrado o fracción.		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Están obligadas al pago de impuesto las personas físicas o colectivas que se anuncien en dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles a ser observados desde la vía pública, lugares de uso común, así como distribución de publicidad impresa, anuncios publicitarios, pintados, murales, volados, marquesinas por metro cuadrado o fracción.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de funcionamiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	bimestral
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando un particular solicite permiso de funcionamiento previo cumplimiento de los requisitos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Con el trámite sujeto a verificación administrativa, con el objetivo comercial que se otorgó.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de solicitud, con correo electrónico y número telefónico.</li> <li>Fotografía de anuncio con medidas.</li> </ul>	No No	 	Fundamento jurídico Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de solicitud, con correo electrónico y número telefónico.</li> <li>Fotografía de anuncio con medidas.</li> <li>Copia de la credencia del apoderado legal. (INE)</li> <li>Poder notarial o carta poder simple.</li> </ul>	No No No No	     	Fundamento jurídico Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de solicitud, con correo electrónico y número telefónico.</li> <li>Fotografía de anuncio con medidas.</li> <li>Copia de la credencia del apoderado legal. (INE)</li> <li>Poder notarial o carta poder simple.</li> </ul>	No No No No	     	Fundamento jurídico Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		Para la expedición de permiso de funcionamiento, el solicitante debe cumplir previamente los requisitos administrativos que los ordenamientos exijan. Será a petición de su titular, previo pago de este impuesto las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en dominio público privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo en vía pública que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios. Este impuesto se pagará bimestralmente dentro de los 5 días siguientes al bimestre que causó, cuando efectúe la publicidad.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		72 horas hábiles.			
<b>COSTO</b>		\$ 113.14 (1 UMA) Alta \$74.67 (0.66, Unidad en base al Código Financiero de forma bimestral o por metro cuadrado o fracción.)	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>		Fundamento Jurídico Art 121 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
<b>FORMA DE PAGO</b>		<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
		X	X	X	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		En Tesorería Municipal en el área de cajas, ubicada en la planta baja del Ayuntamiento.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>					
72 horas hábiles					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Que cumpla con la normatividad económica en materia de Desarrollo Económico.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Ayuntamiento de Calimaya.			Dirección de Desarrollo Económico.		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Esp. en D. E. José Alejandro Águila Carmona.			
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	Jardín Enrique Carniado.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1
<b>COLONIA</b>	Centro	<b>MUNICIPIO</b>	Calimaya		
<b>C.P.</b>	52200	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
722	171 1502	111	desarrollo.economico@calimaya.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA</b>	N/A				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	N/A				
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.</b>	N/A
<b>COLONIA</b>	N/A	<b>MUNICIPIO</b>	N/A		
<b>C.P.</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	N/A		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A	N/A	N/A		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Las fotografías tienen que ser en papel opalina?				
<b>RESPUESTA:</b>	No, es en papel normal.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Existe un límite de superficie para pintar los anuncios adosados?				



Gobierno del Estado de México



ESTADO DE MEXICO  
El poder de servir



Calimaya  
El gobierno para Todos

RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo tarda en darme la información al respecto del permiso de funcionamiento?
RESPUESTA:	10 minutos.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK**

ELABORÓ:  Lic. en D. Marco Antonio Eder Alarcón Gómez Titular de lo Contencioso de la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya; Estado de México.	 VISTO BUENO:  Esp. en D. José Alejandro Águila Carmona Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya; Estado de México.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <u>06 / 02 / 2026</u>
---	---	--